



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 21 de junio de 2024

NÚM. 13

---

**COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> AINHOA UNZU GARATE

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-24/COM-00093. Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para informar sobre la situación de los alojamientos turísticos en Navarra.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

**11-24/MOC-00093. Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo para informar sobre la situación de los alojamientos turísticos en Navarra.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muy buenos días, egun on. Bienvenidos y bienvenidas todas las personas que están presentes en esta sala y también, como siempre, a quien seguro nos está siguiendo a través de los medios. Damos inicio a esta Comisión de Cultura, Deporte y Turismo. Comparecencia para que la Consejera de Cultura Deporte y Turismo informe sobre la situación de los alojamientos turísticos en Navarra.

En primer lugar, como siempre, damos la bienvenida a la Consejera Esnaola y a las personas que esta mañana la están acompañando; ellas son la señora Rivas, Directora General de Turismo, y la señora Monreal, Jefa del Gabinete del Departamento. La comparecencia ha sido solicitada a petición propia, así que pasamos directamente a la intervención de la señora Consejera, que dispone de treinta minutos. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Muchas gracias. Buenos días, egun on. Es un placer estar nuevamente ante esta Comisión para informar sobre la situación de los alojamientos turísticos en Navarra. Un tema que preocupa y ocupa al Gobierno y el cual hemos querido, además, abordarlo desde el análisis, el estudio y la coordinación con los agentes implicados, en este caso los ayuntamientos. Hoy lo traemos al Parlamento para poner en común este trabajo de análisis y trasladar la radiografía, si me permiten la expresión, actual que presenta nuestra Comunidad en torno a este fenómeno, y las acciones que se están tomando al respecto.

Se trata, como decía, de una cuestión a la que estamos prestando mucha atención y que Navarra está muy alejada de las situaciones de masificación, conflicto social o desplazamiento de población residente, que sí que estamos viendo en el centro de algunas grandes ciudades y especialmente en los destinos de costa e islas españolas. De hecho, Navarra se sitúa como la cuarta comunidad autónoma con menos apartamentos turísticos, por encima solo de La Rioja, Ceuta y Melilla.

En cualquier caso, como ya he mencionado, trabajamos conjuntamente con las entidades locales, a las que convocamos a una jornada hace unos pocos días para analizar juntos aspectos positivos y negativos de esta modalidad de alojamiento, también la normativa actual aplicable, las competencias que asume cada Administración y las posibilidades existentes para el manejo de esta situación.

Creo que para hacer una adecuada contextualización es necesario comenzar por describir el marco normativo y competencial. Como saben, cada comunidad autónoma tiene competencias para la promoción y ordenación del turismo. Concretamente, en el caso de Navarra, se regulan por el Decreto Foral 230/2011 de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Apartamentos Turísticos, una norma que tiene como fin proteger y fomentar la calidad de la oferta de estos alojamientos en Navarra, así como a las personas usuarias de los mismos. Por lo tanto, al igual que con otro tipo de establecimientos turísticos, se determinan los

requisitos para ejercer esta actividad, como por ejemplo, las características mínimas de instalaciones, equipamientos, medidas de seguridad informativa, entre otras.

Quiero matizar que estamos hablando siempre de una actividad turística. Esto es, y cito textual: «la cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística o por cualquier otro modo de comercialización o promoción y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico derivado de su normativa sectorial turística». Quedan, por tanto, excluidas otras situaciones, como es el caso de los alquileres de temporada, es decir, alquileres de más de tres meses como los de estudiantes, o temporadas de esquí, o tratamientos médicos, o motivos laborales entre otros. Este tipo de alquileres son los que aparecen regulados por la Ley de Arrendamientos Urbanos, o el alquiler de habitaciones, que, en el caso de turismo de Navarra, debe articularse como una pensión y se trataría de un establecimiento hotelero, que se encuentra regulado a través del Decreto Foral 46/2005 de 26 de diciembre para el Reglamento de Ordenación de Establecimientos Hoteleros.

Volviendo, por tanto, al Decreto Foral 230/2011, el que sí que nos ocupa, por el que se aprueba, como digo, este Reglamento de Ordenación de los Apartamentos Turísticos. En su artículo 9 recoge que, con carácter previo a la iniciación de su actividad, las empresas y establecimientos turísticos deberán estar inscritos en el Registro de Turismo en Navarra y deberán estar en posesión de las licencias o autorizaciones que le sean exigibles por otros organismos en virtud de sus respectivas competencias, como es el caso de la licencia municipal, de manera que son los ayuntamientos quienes autorizan las aperturas y quienes pueden introducir requisitos o condicionantes a la hora de expedir esa licencia, justificados, por ejemplo, por razones de protección medioambiental o del entorno urbano, o razones de política social y cultural, entre otras. Estas razones imperiosas de interés general son el marco que permite a las Administraciones Municipales imponer, en este tipo, casos de moratorias, condicionantes o restricciones sobre las actividades económicas, como es el caso de los pisos turísticos, establecimientos de hostelería o bares, por ejemplo.

Por tanto, el Gobierno de Navarra y los Gobiernos autonómicos no tienen competencias en este sentido, sino que las tienen las entidades locales. En el caso de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona es el único que ha establecido de momento determinados condicionantes para expedir la licencia de uso de vivienda como apartamento turístico, aplicando, además, una normativa general urbanística para toda la ciudad y una especial para el Casco Antiguo. También se está trabajando en otras ciudades de otras comunidades autónomas, como es el caso de San Sebastián, Barcelona o Madrid, por ejemplo.

Examinada, aunque sea de forma un tanto rápida, la normativa legal y el ámbito competencial, creo que también es interesante ver la foto de la oferta real en nuestra Comunidad hoy en día. El destino Navarra cuenta con una oferta reglada legal, reconocida y recogida en nuestro Registro de Turismo de 1.338 apartamentos turísticos, de los cuales 1.106 son apartamentos turísticos, 21 forman parte de bloques y apartamentos y 211 son viviendas turísticas. Juntas suman 6.759 plazas de alojamiento, un 8,3 % del total de plazas de alojamiento turístico en Navarra, cuya cifra asciende a 33.576.

Los hoteles representan el mayor número de plazas, con un 34,3 %; seguido de los *campings*, con un 32 %; el turismo rural, un 16,9 %; los albergues, un 8,5 %; y finalmente, como decía, los apartamentos turísticos con ese 8,3 % del total de plazas en Navarra. En 2023, el año pasado, esta modalidad de alojamiento turístico alojó en Navarra 122.550 viajeros y se facturaron 349.364 pernoctaciones, lo que supuso un 23 % más que en 2022 y un 63,4 % más que en 2019. Es innegable su crecimiento en estos últimos años. Sin embargo, como ya he mencionado al comienzo de mi intervención, en comparación con el resto de comunidades autónomas, Navarra se sitúa, como decía, como la cuarta con menos apartamentos turísticos, por encima de La Rioja, Ceuta y Melilla.

Por poner un contexto comparativo adecuado a nivel provincial, frente a los 1.338 apartamentos turísticos con los que cuenta Navarra, nuestra vecina Huesca cuenta con 2.564, Cantabria con 6.954, Bizkaia con 2.611 y Gipuzkoa con 2.183 o Asturias con 7.240, por ejemplo. El proceso se concentra, además, en grandes capitales, como decía, costas e islas. Y por ejemplo, Málaga cuenta con 41.038, Alicante con 38.000, Las Palmas con 21.070, Girona con 20.721 o Madrid con 19.450.

Es verdad que no podemos obviar otra realidad, y es que esta es nuestra oferta legal, pero es cierto que también existe oferta ilegal en nuestra comunidad, que no es fácil de cuantificar, fundamentalmente porque este fenómeno, presente en plataformas como Booking o Airbnb, entre otras, fluctúa de forma importante a lo largo del año. Crece antes de Sanfermines, por ejemplo, para desaparecer después, o aparece junto a la oferta legal y junto a otras modalidades como casas rurales, y, además, porque se dan muchas duplicidades, ya que una misma oferta se ofrece simultáneamente en varias plataformas y con distintos nombres o reclamos. Teniendo en cuenta estas dificultades, el INE hace una estimación en sus investigaciones que arroja un total ligeramente superior a nuestro universo legal de apartamentos, por lo que podemos afirmar que no se trata de un fenómeno preocupante en la actualidad, pero al que sí debemos prestar atención y atender.

Y por último, también me parecía procedente para completar esta foto de situación detenernos en un análisis por zonas en nuestra Comunidad. Se trata de un tipo de alojamiento que se concentra sobre todo en áreas urbanas, Pamplona y Tudela principalmente, pero también en municipios como Baztán o Estella. Pamplona concentra el mayor número de apartamentos con 341, seguida de Tudela con 118; Baztán con 103, Estella-Lizarra con 49, y voy a poner otros ejemplos como Arguedas con 36, Olite con 34 o Izaba con 24, por ejemplo. Como digo, estas cifras son las de oferta legal y pueden verse muy incrementadas en momentos puntuales con mayor demanda.

Con estos datos, por tanto, podemos afirmar que se trata de un fenómeno al que estamos prestando atención, pero que en Navarra está alejado de estas situaciones de masificación o conflicto social que estamos viendo en otros lugares. No estamos viviendo situaciones como las que vemos en los medios de comunicación recurrentemente en destinos altamente turísticos. Sin embargo, sí es una modalidad que va en aumento, el 32 % de la oferta actual en el Registro de Turismo de Navarra se ha dado de alta entre el año 2022 y 2024, y sí pueden darse situaciones de concentración, quizá a nivel de barrios o municipios más turísticos.

Pero como sí es cierto, queremos estar atentos a lo que pueda ocurrir. Y las entidades locales, así como propietarios de alojamientos turísticos, vecinos y vecinas, nos lo han explicitado también. Y por eso decidimos iniciar estos encuentros para tratar este tema y otros más, pero fundamentalmente este tema, sin olvidar que, como he explicado al principio, las entidades locales son quienes tienen legalmente las competencias para modular este fenómeno, igual que otras actividades económicas, sean o no turísticas.

En el encuentro realizado hace unos pocos días, las entidades asistentes y la Dirección General de Turismo debatieron sobre esta situación ampliamente. Vimos juntos, además, el caso de San Sebastián, con su directora de Turismo, que asistió como invitada, y coincidimos en que la clave es responder a la pregunta «¿qué ciudades, qué pueblos queremos?» para, así, planificar adecuadamente, en materia de turismo, la dimensión que queremos darle, el diseño del espacio urbano, porque, como otras actividades, el turismo provoca una serie de efectos positivos, ya sean sociales o económicos, pero para que no haya negativos o al menos puedan minimizarse, es necesario regular y planificar.

Y para terminar sí que me gustaría recordar también que el Gobierno de Navarra es, además, el competente en el plan de inspección que se realiza desde el Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad de Turismo. Se trata del instrumento encargado de inspeccionar la actividad turística en nuestra Comunidad. A través de este se acredita que las empresas turísticas cumplen con la normativa, se vela por la estandarización de la calidad de la oferta, se realizan campañas de sensibilización, se implementan medidas de digitalización en los trámites o se atienden personalmente dudas, quejas o cualquier otra cuestión. También dentro de estas actividades se gestionan las denuncias, ya sean recibidas por parte de la ciudadanía, o bien se realicen de oficio. En este sentido, en 2023 se tramitaron 127 expedientes, de los cuales 8 finalizaron en sanción. Y en lo que va de año 2024 hay 78 denuncias tramitadas o en tramitación, de las cuales 39 proceden de denuncias de particulares, y 40 han sido identificadas de oficio. La gran mayoría de estas denuncias se concentran en la ciudad de Pamplona.

El Plan de Inspección se trata, en definitiva, de un marco muy exigente, en línea con un estándar de calidad competitivo y diferenciador que se busca para la oferta turística de Navarra. Una acción, además, que se refuerza con campañas de sensibilización para concienciar a las personas propietarias de apartamentos y otros alojamientos turísticos de la necesidad de que estén debidamente dados de alta en el Registro de Propiedad de Dirección General que mantiene a este efecto. La campaña que hay actualmente en vigor pretende, bajo el eslogan «No te des un susto-Ez Ikaratu», informar del deber de los y las titulares de este tipo de alojamientos para darse de alta en el Registro de Turismo de Navarra, haciendo, asimismo, hincapié en los beneficios que se derivan de una actividad turística ordenada. El objetivo de la campaña es la sensibilización, concienciación y lucha contra el intrusismo y la oferta de alojamientos, y reducción de la actividad turística clandestina. Eludir esta responsabilidad en Navarra puede suponer sanciones de hasta nueve mil euros. Darse de alta en el Registro de Turismo de Navarra garantiza, tanto a personas propietarias como a vecinos y vecinas y turistas que nos visitan, que el alojamiento cumple con todos los requisitos legales exigidos, de tal forma que su actividad no genere molestias.

En definitiva, el turismo, igual que otras actividades o industrias, puede tener efectos negativos que desde aquí, juntos, ordenamos y regulamos para evitarlos. Pero lo principal y yo creo que el mensaje con el que debemos quedarnos es que el turismo es también fuente de efectos positivos muy importantes en Navarra, en empleo, en desarrollo económico, en creación de empresas. También es un elemento clave en el enriquecimiento social, en la generación de oportunidades y mejora de servicios de instalaciones o herramientas para frenar la despoblación social. Tenemos todos, entidades locales, el Gobierno, por supuesto, Ayuntamiento, otras instituciones, Parlamento la obligación y el compromiso de cuidar al sector turístico y velar porque su crecimiento no vaya en detrimento de otros sectores o del propio bienestar de la ciudadanía, de los navarros y navarras que cohabitan con esta realidad en su municipio o en su lugar de residencia. Y esto es todo lo que quería trasladarles. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, Consejera, por las explicaciones. Comenzamos el turno de intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el señor Trigo, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. TRIGO OUBIÑA: Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias, señora Consejera, por esta información tan interesante que nos ha traído hoy aquí a esta Comisión para hablar de un tema que comienza, aunque en Navarra no seamos de las comunidades que más oferta de pisos turísticos plantea, pero sí que comienza a ser un tema de actualidad continua en el mundo del turismo.

Siguiendo un poco su argumentación, hablaba usted en primer lugar del marco normativo. Yo creo que el marco normativo tendría que ser revisado, señora Consejera, porque este Decreto Foral 230/2011, del que usted habla, se fundamenta en la ley foral del turismo, que es del año 2003 que, aunque ha sido revisada o modificada en algunos puntos, en el año 2020, quizás sea necesario hacer una revisión de esta normativa, porque tiene ya unos años. La ley de turismo tiene más de veinte años y este decreto foral tiene trece años. Probablemente, a lo mejor, sería bueno hacer una revisión de este marco normativo para ver si realmente habría que modificar también algunas cosas.

En relación con la oferta real de la que usted habla. A mí lo que realmente me preocupa, y yo creo que le preocupa a la ciudadanía y también al sector, es la oferta ilegal que se presenta y que comienza a ser cada vez mayor, sobre todo cuando se acercan las fiestas de Sanfermines. Esta oferta ilegal plantea una serie de problemas. En primer lugar, las molestias que generan a los edificios en los que se encuentran. Y también, por otro lado, la falta de control, porque en estos pisos ilegales uno no sabe cuánta gente se puede meter, a lo mejor hace una reserva para dos personas y se meten diez personas. Y a mí me parece que sí sería bueno que desde el Gobierno, que, además, como usted bien ha dicho, tiene esa competencia de inspección, que se hiciera un esfuerzo en perseguir esta oferta ilegal, que yo creo que es bastante alta, en función de lo que dicen los agentes del sector.

Usted comentaba que esta revisión que se hizo, o estos datos que usted dio, se hicieron de acuerdo con los ayuntamientos, que son los que tienen competencia en el marco competencial de los pisos turísticos. Pero creo que también, a lo mejor, sería bueno hacer una revisión de este tema con el sector hotelero. El sector hotelero muchas veces lo que plantea es que siente competencia desleal con la oferta de estos pisos que, al final, viene a ser una oferta turística de

*low cost*. Se pueden ofertar los pisos a unos precios mucho más bajos, porque también las condiciones que ofertan son mucho peores en cuestión de personal, en cuestión de limpieza, en cuestión de la propia oferta. Entonces, yo creo que sería bueno también, a lo mejor, tener esta reflexión en relación de los alojamientos turísticos con los demás agentes.

Usted hablaba de alojamientos turísticos, pero es un tema mucho más amplio, porque aquí entran los hoteles, los *campings*..., me imagino que usted se refería, como bien ha dicho, a las viviendas turísticas, pero este caso creo que sería bueno hablar también con los responsables del sector de la hostelería para ver qué piensan y cómo se puede mejorar. Porque me quedo con lo último que usted decía, lo de «¿qué ciudades, qué pueblos queremos?», yo creo que lo que marca el tema de la oferta turística es lo que usted decía, qué es lo que queremos para Navarra, qué oferta queremos que tenga Navarra.

Entonces, quiero decirle que, por parte de UPN, va a tener la colaboración para lo que necesite, de mejora en este sentido. Nosotros entendemos que es una cosa positiva, porque, al final, atraer gente a nuestra tierra creo que forma parte también de la riqueza de nuestra Comunidad y nos parece que es una buena oferta que está cada vez en más progresión y, sin más, yo insistiría solamente en el tema del control de la oferta ilegal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Trigo. Continuamos con la intervención del señor Crespo, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

SR. CRESPO LUNA: Mila esker, presidenta anderea. Egun on guztioi. Buenos días. Bienvenidas, señora Esnaola, señora Ribas, señora Monreal, y gracias por las explicaciones. Como decía el señor Trigo, todo el tema de alojamientos turísticos puede abarcar diferentes modelos de alojamientos existentes en Navarra, pero creo que el foco de la comparecencia de hoy ha sido precisamente centrar en esos llamados pisos turísticos, que es en la actualidad quien más repercusión está teniendo. Se ha vinculado el incremento de pisos turísticos a un turismo negativo, por eso creemos muy oportuna esta comparecencia, precisamente para detallar cuál es la realidad de Navarra y que sirva también de información a la ciudadanía.

Así que me gustaría comenzar por volver a repetir, que creo que es importante, esos datos que ha comentado: Navarra es la cuarta comunidad con menos apartamentos turísticos. La opción de pisos turísticos corresponde al 8,3 % del total de plazas, un total de 1.338. Es decir, que Navarra no tiene una situación de sobredimensionamiento de pisos turísticos y que no existe un conflicto social en este aspecto, porque, como digo, estamos viendo últimamente también titulares, mucha preocupación, esta es una realidad y una preocupación, pero los datos, la realidad es esta. Esta es la foto fija de los pisos turísticos en Navarra, pero esto no significa que no se deba hacer ese seguimiento de algunas cuestiones para ver esa evolución y tomar medidas, en caso de tener que tomarlas.

Compartimos que la acción de seguimiento se centre en tres cuestiones que también se han comentado: el seguimiento de ese aumento, que es una realidad, la concentración y esa regularización. Creemos imprescindible monitorizar el incremento de pisos turísticos, porque sí se ha detectado un aumento notable en los últimos años y hay que ver cuál es esa evolución y analizar qué se hace en otros lugares precisamente en este aspecto. La concentración de pisos tal vez sea la cuestión más destacable en Navarra, porque que no tengamos muchos pisos

turísticos no significa que igual el problema está en que están muy concentrados en lugares muy concretos. También ha quedado claro que la capacidad de regular esta acumulación y del propio proceso de elegir qué modelo —lo que comentaba— urbanístico de ciudades, de pueblos queremos, muchas veces está en manos de los propios ayuntamientos. Es necesario hacer el trabajo de acompañamiento a esas entidades locales en la línea de la reunión que se ha tenido recientemente, para, precisamente, que tengan esa información de primera mano, que puedan exponer dudas, diferentes planteamientos, y porque, además, la casuística de cada localidad es diferente.

Y, en tercer lugar, esa lucha contra esos pisos turísticos ilegales. Para eso ya se ha mencionado la campaña «No te des un susto», que creemos que su labor es necesaria, por un lado, para sacar a la luz, para regularizar todos esos pisos ilegales que puedan existir, pero que, a su vez, también tiene una connotación de sensibilización de cuál es la realidad de los pisos turísticos en Navarra. Se hace una labor importante de inspección en esa lucha contra el intrusismo. Además, muchas veces, ya se ha comentado, no es fácil detectar esta cuestión por la volatilidad temporal de los propios alojamientos y de esas plataformas que publicitan. Entonces, entendemos que ahí hay también una complicación que habrá que ver de qué manera se puede detectar, dentro de las posibilidades temporales, por supuesto.

La conclusión a la que llegamos es que es necesario, por un lado, insisto, en aterrizar esa realidad de Navarra a la ciudadanía. Hay una tendencia cada vez mayor a vincular imágenes de suciedad, de alborotos, con el turismo, cuando la realidad es que la mayoría de los y las turistas que nos visitan ni forman parte de esas imágenes ni buscan precisamente eso. Por lo tanto, también esa labor de concienciación es una de las responsabilidades que tenemos y la información que hoy se está ofreciendo, en ese sentido, creemos que puede ser muy clarificadora y tranquilizadora.

Que hay que dar pasos adelante hacia un nuevo modelo turístico creo que es evidente. Lo que vemos en muchos titulares que representan lo que ocurre en Navarra, ahí tenemos más dudas de que sea la propia realidad. Teniendo en cuenta estas cuestiones, insisto en ese trabajo de acompañar a la información que se está dando y eso nos ha trasladado qué se está haciendo con las comunidades de propietarios, con los vecinos y vecinas, con las entidades locales. No podemos crear una alarma de una masificación que no existe hoy en día en Navarra, aunque sí tenemos que afrontar el reto de que Navarra va a asumir más turistas en el futuro. Y eso es algo que es una buena noticia. Y entendemos que en eso es en lo que está centrado el departamento.

Compartimos esa visión de trabajo, de planificación y modernización, de los retos que tiene el turismo, de los retos positivos, se ha hablado en otras ocasiones de digitalización, de sostenibilidad, de redes de trabajo, de colaboración público-privada, y también de elementos de cohesión territorial y, por lo tanto, de las entidades locales. Y quiero terminar con un mensaje claro: el turismo es positivo y el sector turístico hace un gran trabajo en beneficio del desarrollo de nuestra tierra. Y, sin perder esa visión, lo que tenemos que hacer es ayudar y acompañar al propio sector, ahí es donde estará el Partido Socialista. Mila esker, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Crespo. Es el turno ahora del señor Zabaleta, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongi etorri, Rivas andrea, Monreal andrea eta Esnaola andrea, eta eskerrik asko eman dituzun azalpenengatik eta informazioengatik. Aipatu duzu Nafarroako egoera ez dela bereziki... ez dagoela alarma berezirik edo gobernuak ez dagoela bereziki kezkatua Nafarroako egoerarekin, baina uste dut beharbada azaldu duzuna baino kezka handiagoa badauela gobernuak eta, izan ere, aipatu den bezala, gaurko agerraldia alojamendu turistikoaren inguruan zela iragarri zen eta alojamenduen kontzeptua zabalagoa da. Hor ere badaude hotelak, landetxeak, badaude kanpinak, badaude aterpetxeak eta abar eta, aldiz, zure hitzartzea apartamentu turistikoetan oinarritu da. Nik uste dut horrek erakusten duela kezka bat badagoela. Eta gehiago esango dizut: kezka azaldu duzuna baino handiagoa baldin badago, gu poztuko ginatke; izan ere, guk badugu kezka. Kezka ez da horrenbeste gaur egungo egoeragatik, baizik eta dagoen joeragatik.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Damos la bienvenida a la señora Rivas, a la señora Monreal y a la señora Esnaola. Muchas gracias por las explicaciones y la información que nos han ofrecido. Han comentado que no hay una alarma especial sobre la situación en Navarra o que el Gobierno no está especialmente preocupado por la situación en Navarra, pero creo que, a lo mejor, el Gobierno está más preocupado de lo que indica porque, tal y como ha dicho, la comparecencia de hoy ha girado en torno a los alojamientos turísticos, cuando el concepto de alojamiento es más amplio. Hay también hoteles, casas rurales, campings, albergues, etcétera, sin embargo, su discurso ha puesto el foco en los apartamentos turísticos. Yo creo que eso demuestra que hay una inquietud. Y le voy a decir más: si la preocupación es mayor que la que ha expresado, nosotros nos alegraríamos, ya que nosotros sí sentimos esa preocupación que no es tanta por la situación de hoy en día, sino por la tendencia].*

Eta datu batzuk emango ditut. Apartamentu turistikoaren kopuruari dagokionez, aipatu duzu eta beste bozeramaileraren batek ere esan du, Nafarroan egun 1.338 apartamentu turistiko daudela soilik, horrek esan nahi duela estatu mailan azken laugarrena dela apartamentu turistikoaren kopuruari dagokionez, baina joera kezkarria da. Nastatek otsailaren 1ean argitaratutako txostenean esaten du apartamentu turistikoak urte batean % 23,5 igo dela, urte soil batean. Plazari dagokionez, departamentuak ere esaten du Nafarroan dauden alojamendu guztien plazen % 8,3a bakarrik direla apartamentu turistikoak. Hori egia da ere. Baina, joera zein da? Berriz ere, Nastatera joanez gero, ikusten da 2023an aurreko urtean baino 1.045 plaza gehiago daudela; hau da, % 45,8 plaza gehiago, urte soil batean. Eta pisu turistikoaren okupazioari dagokionez, ikusten dugu 2024ko urtarrean, aurreko urteko urtarrean baino okupazio handiagoa egon dela; 2024ko otsailean, 2023ko otsailean baino okupazio handiagoa egon dela; 2024ko martxoan, aurreko urteko martxoan baino okupazio handiagoa egon dela eta bai, egia da apirilean aurreko urtean baino zerbait baxuagoa dela, baina kontutan hartu behar da Aste Santua iaz apirilean izan zela eta, aurten, martxoan izan dela. Beraz, urteko lehenengo lauhilekoak kontutan hartuta, urte batean okupazioari dagokionez, % 14ko igoera egon da eta bi urte hartzen baditugu, Nastaten datuak hartuta, bi urtean okupazioa % 44 igo da. Beraz, joera argi bat dago, Nafarroan ere bai. Etengabeko hazkunde handi bat dago, oso handia. Aipatu ditudan portzentaiak ez dira txikiak, ez dira nolanhikoak eta, horregatik, iruditzen zaigu joera hori bai dela kezkarria.

*[Vamos a dar algunos datos. En cuanto al número de apartamentos turísticos, como usted ha mencionado y algún otro interviniente ha recordado, en la actualidad en Navarra solamente hay 1.338 apartamentos turísticos. Esto significa que a nivel estatal somos la cuarta comunidad con menos apartamentos turísticos, pero la tendencia es preocupante. Nastat afirma en su informe publicado el 1 de febrero que los apartamentos turísticos han crecido en un año un 23,5 %. En cuanto al número de plazas, el departamento también indica que solo el 8,3 % de las plazas totales de alojamientos existentes en Navarra son apartamentos turísticos. Eso también es cierto, pero ¿cuál es la tendencia? Si vamos de nuevo al informe de Nastat, se observa que en 2023 hay 1.045 plazas más que el año anterior, es decir, un 45,8 % más de plazas en un solo año. Y en cuanto a la ocupación de pisos turísticos, vemos que en enero de 2024 ha habido una ocupación mayor que en enero del año pasado; en febrero de 2024 ha sido también mayor que en febrero de 2023; así como en marzo de 2024 ha habido una ocupación mayor que en marzo del año anterior y, sí, es cierto que en abril la ocupación es algo más baja que el año anterior, pero hay que tener en consideración que la Semana Santa del año pasado fue en abril y este año ha sido en marzo. Por tanto, teniendo en cuenta los primeros cuatrimestres del año, en un año se ha producido un crecimiento del 14 % en la ocupación y, tomando como referencia los datos de Nastat, ha aumentado un 44 % en dos años. Por tanto, hay una tendencia clara en Navarra. Hay un crecimiento sostenido, muy elevado. Los porcentajes que he mencionado no son pequeños y, por eso, creemos que esta tendencia sí es preocupante].*

Gaur egungo egoera, beharbada, Nafarroa osoan kontutan hartuta eta zonalde zehatz batzuk kontutan ez baditugu hartzen, egia da ez dela oso kezagarria baina joera bai, iruditzen zaigu, eta joera ez da bere gisa bideratuko, bestela beste tokietan zer gertatzen ari den ikusi besterik ez dago. Eta iruditzen zaigu beste tokietan pairatzen ari diren egoerak pairatu baino lehen, neurriak hartu behar ditugula. Poztu nau entzuteak UPN-k ere zenbait kezka dituela honekin, nahiz eta kezka nahiko mugatua zen, era ilegalean dauden pisuetan zehaztu da bere kezka, baina tasa turistikoaren azterketaren eztabaidan aritu ginenean, bai aipatzen zuen Nafarroa ez zela Katalunia, Nafarroa ez dela Valentzia, beste liga batean daudela haiek. Bai, hori horrela da, baina hemen ere beste tokietan dauden arazoak pairatu baino lehen iruditzen zaigu diagnostiko argi bat, plangintza argi bat eta neurri argi batzuk egon behar direlako. Hau da, askoz hobe da prebentzioan lan egitea, ondoren irtenbideetan lan egitea baino. Aipatu du ere marko legalean, UPN-ko bozeramaileak, urte asko igaro direla legea eta foru dekretua onartu zirenetik eta, beharbada, eguneratu beharko lirатеkeela. Gogoratu nahi nuke ere Lorafna-k berrogeita bi urte bete dituela. Ea hau eguneratzerakoan ere, alde agertzen den.

*[Si consideramos la situación actual en toda Navarra y no tenemos en cuenta zonas concretas, es cierto que la situación parece poco preocupante, pero sí se aprecia la tendencia y esta no se va a corregir sin más, si no, no hay más que ver lo que está pasando en otros sitios. Consideramos que antes de sufrir situaciones como las que se están experimentando en otros lugares, tenemos que tomar medidas. Me alegra oír que UPN también muestra su preocupación al respecto, aunque sea bastante limitada. Su intranquilidad se ha centrado en los pisos regulados de forma ilegal, pero cuando debatimos el estudio de la tasa turística sí mencionaba que Navarra no era Cataluña, que Navarra no es Valencia, que están en otra liga. Sí, eso es un hecho, pero antes de que aquí también suframos los problemas que existen en otros lugares, creemos que tiene que*

*haber un diagnóstico claro, una planificación clara y unas medidas claras. Es decir, es mucho mejor trabajar en la prevención que más tarde en la búsqueda de soluciones. Sobre el marco legal, el portavoz de UPN indica también que han pasado muchos años desde que se aprobó la ley y el decreto foral y que, quizás, habría que actualizarlo. Asimismo me gustaría recordar que Lorafna ya tiene cuarenta y dos años. A ver si, a la hora de actualizarla, también se muestra a favor].*

Eta egia da kontzentrazio egoera bat ematen da momentu honetan apartamentu turistikoek dagokionez, batez ere Iruñan eta Tuteran, aipatu duzu ere Baztan, Lizarraldea... Nik Iruñari buruzko datu batzuk ekarri ditut: gaur egun alojamenduen % 59,2a apartamentu turistikoak dira. Iruñean, momentu honetan —hori ere aipatu duzu— hirurehun eta hamaika apartamentu turistiko daude, eta horietatik ehun eta hirurogeita hamabi Alde Zaharrean daude. Hau da, Iruña osoan dauden apartamentu turistikoen erdia baino gehiago Alde Zaharrean daude. Eta honek sortzen duena da Alde Zaharreko merkantilizazio prozesua areagotzea eta bizilagunak espazio fisiko horietatik bota egiten ditu eta etxebizitzaren prezioetan modu zuzenean eragiten du, asko garestitzen direlako pisuak. Horregatik, esan bezala, iruditzen zaigu berandu baino lehen neurriak hartu behar direla.

*[Es verdad que en estos momentos se da una situación de concentración en cuanto a apartamentos turísticos, sobre todo en Pamplona y Tudela. También ha mencionado Baztán, la comarca de Estella... Yo he traído algunos datos sobre Pamplona: en la actualidad el 59,2 % de los alojamientos son apartamentos turísticos. En Pamplona, en este momento —también lo ha mencionado usted— hay trescientos once apartamentos turísticos, de los cuales ciento setenta y dos están en el Casco Viejo. Esto supone que más de la mitad de los apartamentos turísticos que hay en Pamplona están en el Casco Viejo. Esto da lugar a que se acentúe el proceso de mercantilización de la zona antigua, expulsa a los vecinos de estos espacios físicos e influye directamente en los precios de las viviendas, puesto que el precio de los pisos se incrementa. Por eso, como comentamos, creemos que hay que tomar medidas más pronto que tarde.*

Udalak aipatu dituzu eta udal eskumenak aprobetxatu nahi nuke azkenaldian gai honen inguruan gure alderdiak proposatu dituen hainbat neurri hiri ezberdinetan, Iruñatik hasita, noski. Hemen EH Bilduko taldeak aipatu zuen apartamentu turistikoak arautzeko beste epe bat irekitzearen aurka dagoela eta etxebizitza horiek alokairuaren merkatura ateratzearen alde dagoela. Etxebizitza plan bat ere aurkeztu da gure hiriburuan, eta datozen zortzi urteetan, mila eta seiehun etxebizitza inguru alokairu sozialerako gaitzeko asmoa duena. Beharbada ordezkariaren bateri ez zaio gustatzen, baina hori da gure asmoa eta egingen duguna. Lau mila etxebizitza babestu berri ere eraikitzeko asmoa dugu eta Iruñea eremu tentsionatu gisa deklaratzeko prozedura egingen dugu, legeak ezartzen duen bezala. Iruña bizigarri bat nahi dugu, hiri bizigarri bat nahi dugu.

*[Se ha hablado sobre las competencias municipales y quisiera aprovechar para comentar algunas medidas que nuestro partido ha planteado en relación con este tema, comenzando por Pamplona, claro. Aquí el grupo de EH Bildu se mostró contrario a la apertura de un nuevo plazo para regular los apartamentos turísticos y a favor de que estas viviendas salgan al mercado del alquiler. Además se ha presentado un plan de vivienda en*

*nuestra capital, que tiene previsto habilitar cerca de mil seiscientas viviendas en los próximos ocho años para el alquiler social. También tenemos previsto construir cuatro mil nuevas viviendas de protección, así como desarrollar el procedimiento para declarar Pamplona como zona tensionada, como dicta la ley. Queremos una Pamplona habitable, una ciudad habitable].*

Bilbon ere etxebizitza eta logela turistikoak kontrolatzeko protokolo bat sortzea proposatu dugu. Donostian donostiarren iritzia jasoko dugu Donostiako pisu turistikoen antolamendu berriari buruz. Gasteizen, Iruñean bezala, tentsio guneak deklaratu daitezzen eskatu dugu. Eta ekarri nahi nuke ere Ipar Euskal Herriko kasua, aintzat hartzeko praktika aurrera eramaten ari delako.

*[También en Bilbao hemos propuesto crear un protocolo de control de viviendas y habitaciones turísticas. En Donostia recogeremos la opinión de los donostiarra sobre la nueva ordenación de los pisos turísticos. En Vitoria, al igual que en Pamplona, hemos pedido que se declaren zonas tensionadas. Y me gustaría traer también el caso del País Vasco Francés, que está poniendo en marcha una práctica para tener en cuenta].*

Ipar Euskal Herrian konpentsazio neurria onartu da. 2022. urtean, Iparraldeko Euskal Elkargoak konpentsazio neurria onartu zuen, onarpen oso zabalarekin gainera. Han, bost urtean, % 30 igo dira apartamentu turistikoak. Gogoratu behar da hemen ere ez gaudela oso urruti. Izan ere, gogoratu urte batean alojamentuen kopurua % 23 igo dela eta plazak % 45. Ipar Euskal Herrian bost urtean % 30 igo delako, bereziki, zonalde batzuetan ere tentsionamendu handia sortu zelako kezka handia zegoen eta EH Baik bultzatuta, konpentsazio neurria onartu zen.

*[En Iparralde se ha aprobado una medida compensatoria. En 2022, la Euskal Elkargoa del País Vasco Francés aprobó la medida compensatoria, con un reconocimiento muy amplio. Allí los apartamentos turísticos han aumentado un 30 % en cinco años. Hay que recordar que aquí no estamos muy lejos. De hecho, tengan en cuenta que en un año el número de alojamientos ha subido un 23 % y las plazas de alojamiento un 45 %. En el País Vasco Francés han aumentado un 30 % en cinco años. Había preocupación por la gran tensión que se había generado en algunas zonas y el impulso de EH Bai favoreció el reconocimiento de la medida compensatoria].*

Zer da konpentsazio neurria? Airbnb gisako pisu turistiko bakoitza merkatuan jarriz gero, jabeak beste etxebizitza bat urte osoko alokairuan jarri beharko du. Modu honetan, hiru urtetan alokairuen merkatutako hamaika mila etxebizitza berreskuratzea espero da. Eta hau ez da zonalde guztietan berdin aplikatuko edo aplikatzen, dagoeneko indarrean dagoelako, baizik eta tentsiopeko zonaldeko hogeita lau udalerrietan bakarrik. Aipatu ditudan neurri guzti hauek, agian, ez dira egokienak Iruñerako edo Nafarrorako. Agian, beste batzuk egin behar dira, baina uste dugu diagnostiko erreala, plangintza eta neurriak bai egin behar direla, prebentzioa funtsezkoa delako.

*[¿En qué consiste la medida compensatoria? En caso de poner en el mercado un piso turístico como Airbnb, el propietario deberá poner otra vivienda en alquiler durante todo el año. De esta forma, se espera recuperar once mil viviendas para el mercado de alquiler en tres años. Y esto no se da por igual en todas las zonas, porque ya está vigente, sino solo en los veinticuatro municipios tensionados. Quizá no todas las medidas que he*

*mencionado sean las más adecuadas para Pamplona o Navarra. A lo mejor hay que proponer otras, pero creemos que hay que elaborar un diagnóstico real, una planificación y medidas, porque la prevención es esencial].*

Eta bukatzeko eskumenak aipatu dituzu, eta egia da udalak eskumen aldetik zeresan handia dutela, baina Nafarroako Gobernuak ere badu eta poztan dit entzutea ikuskaritza aipatu duzula. Izan ere, hor bai du eskumena Nafarroako Gobernuak, eta aipatu duzun 230/2011 Foru Dekretuan, 34. artikuluan ere agertzen da zigor erregimena eta hori ere Nafarroako Gobernuari dagokio. Ikuskaritza, esan bezala, iruditzen zaigu funtsezkoa dela klandestinitatean merkaturatzen diren alojamendu turistikoak erregulatzeko, izan ere, ondorio zuzenak eragiten dituztelako klandestinitatean eta modu ilegalean dauden apartamentu horiek. Gizartean gentrifikazioa, bizilagunen kaleratzea eta prezioen gorakada eragiten dute, eta turismoari ere turismo ereduari ere eragiten dio, kalitateari eta kalitatearen estandarrei eragiten dielako zuzenean.

*[Para terminar ha mencionado las competencias, y es cierto que los ayuntamientos tienen mucho que decir en cuanto a competencias, pero el Gobierno de Navarra también lo tiene y me agrada escuchar que ha mencionado la inspección. De hecho, ahí es donde tiene competencia el Gobierno de Navarra y en el artículo 34 del Decreto Foral 230/2011 al que usted se ha referido figura el régimen de sanciones, que también es competencia del Gobierno de Navarra. Consideramos que la inspección, como se ha comentado, es imprescindible para regular los alojamientos turísticos que se comercializan en clandestinidad, ya que esos apartamentos que están en la clandestinidad y de forma ilegal tienen consecuencias directas en la sociedad dan lugar a la gentrificación, a la expulsión de los vecinos y el aumento de los precios. También afecta al modelo turístico, porque influye directamente en su calidad, en los estándares de calidad].*

Bukatzeko, guk ere gure turismoari dagokion eredu aldarrikatu nahi dugu. Aipatu duzun bezala, zein herri eta zein hiri nahi ditugun galdetzeaz gain, zein eredu garatu nahi dugun esan beharko genuke: eredu desestacionalizatua, deszentralizatua eta jasangarria nahi dugu. Jasangarria ez bakarrik ingurumenari dagokionez, baita ere auzoetan bizi ahal izateko, gure kulturarekin eta gure bizimoduarekin jasangarria den eredu bat nahi dugu. Eta bukatzeko, Cadizeko emakume bateri irratian entzun diot aste honetan esaldi bat. Badakit ez dela momentu honetan Nafarroan bizi dugun egoeraren islada, baina...

*[A modo de conclusión, nosotros también queremos reivindicar nuestro modelo de turismo. Además de preguntarnos, como ha mencionado, qué pueblos y qué ciudades queremos, deberíamos decir qué modelo queremos impulsar. Queremos un modelo desestacionalizado, descentralizado y sostenible. No solo sostenible medioambientalmente, sino también para poder vivir en los barrios. Queremos un modelo sostenible con nuestra cultura y nuestro estilo de vida. Y para terminar, esta semana escuché una frase en la radio a una mujer de Cádiz. Sé que no es reflejo de la situación que vivimos en este momento en Navarra, pero...].*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Vaya terminando, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Termino con esta frase. Esaldi bat zen, Cadizen bizitzen ari diren egoera batetaz eta esaten zuen ez zuela bizi nahi bere hirian pelikula bateko extra edo *atrezzo* bat balitz bezala, bere hiriko protagonista izan nahi zuela. Iruditzen zait egoera horiek saihesteko, hemen ere neurriak hartu beharko genituzkeela. Eskerririk asko.

*[Era una frase sobre una situación que están viviendo en Cádiz y decía que no quería vivir en su ciudad como un extra o como si fuera un atrezzo de una película, quería ser la protagonista de su ciudad. Me parece que, para evitar ese tipo de situaciones, aquí también deberíamos tomar medidas. Muchas gracias].*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Eskerririk asko, señor Zabaleta. Vamos ahora con la señora Soto, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SRA. SOTO DIAZ DE CERIO: Eskerririk asko, lehendakari andrea. Me gustaría dar las gracias a la señora Consejera, a la señora Rivas, y a la señora Monreal, y especialmente a la señora Consejera por venir y compartir en esta Comisión la situación actual de los alojamientos turísticos en Navarra, un tema que ahora es centro de actualidad a nivel social y a nivel político y, llegando al periodo vacacional, se hace especial relevante su tratamiento. Es verdad que muchos de los datos que yo tenía, que he ido buscando para preparar esta intervención, ya han sido nombrados por la Consejera, con lo cual igual hay algún dato que repito.

Me gustaría comenzar haciendo una pequeña introducción, definiendo qué se entiende como piso turístico y alojamiento turístico y que está recogido en el Decreto Foral 230/2011; se entiende por apartamento turístico los establecimientos de estancia de temporada que ofrezcan alojamiento mediante precio y por días, semanas o meses en viviendas de uso residencial público, individualmente o por bloques o conjuntos que dispongan de instalaciones y equipos adecuados para la pernoctación y para la conservación, elaboración y consumo de alimentos y servicios en condiciones que permita su inmediata ocupación. Me parece importante señalar esta definición, porque a partir de ahí enlazamos con todo lo que hemos estado comentando en esta Comisión.

A efectos del presente reglamento, se considera a instancia de temporada toda ocupación de la vivienda por un periodo de tiempo continuo igual o inferior a tres meses, salvando las excepciones que ya ha comentado la señora Consejera. En Navarra, la Ley Foral de Turismo, la Ley Foral 19/2020 del 16 de diciembre, que modifica la Ley Foral 17/2003 del 14 de febrero de Turismo de Navarra, en su artículo segundo incide en la necesidad requerida de inscribir toda actividad de alojamiento turístico en el Registro de Turismo y además presentar una declaración responsable ante la Dirección General de Turismo, en la que se deberá afirmar que el alojamiento cumple la normativa vigente. Este punto me parece importante señalarlo y le haré bastantes referencias a lo largo de mi intervención, porque creo que es el punto de partida de tener un turismo controlado o no.

Entendemos que si todo aquel individuo sigue la ley, existe un registro actualizado de los pisos dedicados al turismo, lo que permite hacer un seguimiento de las zonas tensionadas o no y tener una información sobre la masificación y evitar negocios en negro, con lo cual nos parece importante tener claro que es obligación de todo aquel que propone un piso turístico tener el registro del propio piso en Turismo. La realidad es que siempre hay individuos que hacen trampa,

se creen mejores que el resto y hacen caso omiso de las reglamentaciones que son aplicables a toda la ciudadanía. Y este es el motivo de sanción. Luego me centraré en la idea de sanción, porque para nosotros es bastante importante tener o ir de la mano entre la inspección y sanción.

Un dato que me parece esencial, también para tener en cuenta, es que existe una reglamentación acerca de las infracciones en materia turística y en cuestión que hoy nos acontece, y que las infracciones administrativas en materia de turismo son variadas, distinguiéndose varios tipos de sanciones, que van desde lo que sería el apercibimiento, suspensión del ejercicio de las actividades turísticas, cierre o clausura temporal o la clausura definitiva. Y digo esto porque para nosotros es fundamental la labor de inspección. Dentro del Reglamento de Ordenación de los Apartamentos Turísticos de la Comunidad Foral, en su artículo 19, la normativa sectorial indica que los apartamentos turísticos deberán cumplir la normativa vigente en materia de urbanismo, construcción y edificación, con lo cual serían tres aspectos que la inspección debe tener en cuenta y que debe hacer su seguimiento. Y en su artículo 9 se vuelve a señalar la obligatoriedad de la inspección en el Registro de Turismo. Previamente al inicio de su actividad y a los efectos de inscribir el establecimiento en el Registro de Turismo, se deberá presentar la siguiente documentación: declaración responsable, con la documentación legal que le acredita tal y como propietario del inmueble, cédula de habitabilidad, licencia de apertura y contrato de seguro de responsabilidad civil. Este último nos parece esencial, porque es cierto que muchos de los pisos turísticos no cuentan con el tema de responsabilidad civil. Las modificaciones de los establecimientos, los cambios de titularidad y cese de la actividad, y, en general, cualquier variación de los datos inscritos anotados, también debe ser motivo de registro.

Me voy a centrar en Iruña, que ya se ha comentado tanto por la Consejera como por el resto de los compañeros. Parece ser, o es probable, el municipio de Navarra que cuenta con mayor número de pisos turísticos. Y allí es donde hay que hacer mayor hincapié en las inspecciones de control. Es cierto que en Iruña existe una normativa específica al respecto, bastante lógica y ordenada. Por tanto, los apartamentos turísticos que cumplen la normativa están adecuados y controlados, no generan ningún problema a ningún nivel. En el trabajo participativo que se ha llevado a cabo para hacer el Plan Estratégico de Turismo de Iruña, se dice que los apartamentos turísticos legales y reglados no están suponiendo ningún problema.

Otro tema, como ya hacía referencia anteriormente, es el de los apartamentos ilegales. Esto es evidente. Este es el foco, a nuestro criterio, que hay que reforzar. Es decir, hay que reforzar el área competente en inspección dentro de Turismo, ya que, como hemos visto, está en auge el uso de este tipo de alojamientos para la visita de nuestra Comunidad. La ley tipifica infracciones leves, graves, muy graves, y tipifica también escenarios que constituyen este tipo de infracciones y, por consiguiente, sanción. Aquí yo lo he estado revisando y nos parece adecuado, pero es cierto que, si se hace una valoración, o se hace una modificación de toda la ley, sería también conveniente señalar algún tipo de escenario actual que se pueda estar dando, y hago referencia al tema de las reservas *on-line*, que también podíamos incluir. Por poner datos reales, y, ya se ha comentado también por parte de la Consejera, actualmente en nuestra Comunidad contamos con una oferta reglada de 1.338 apartamentos turísticos, de los cuales 1.100 son apartamentos, 21 forman parte de bloques de apartamentos y 211 son viviendas turísticas. En total, 6.759 plazas de alojamiento, lo que supone el 8,3 % del total de plazas de Navarra.

En Pamplona, con datos de febrero de este año, hay 311 apartamentos turísticos, 172 se encuentran en el Casco Antiguo y, esto no supone una saturación, según los datos de la Asociación Navarra de Apartamentos Turísticos. Son 172, de unas 10.000 viviendas más o menos. En Tudela, en tan solo tres años, sí que es verdad, que se ha duplicado el número de apartamentos turísticos, pasando de los 72 que había en 2020 a los 136 del 2023. En comparación con el resto de las comunidades, ya se ha comentado también que, a simple vista, Navarra se sitúa como la cuarta con menos apartamentos turísticos, lo que no supone un riesgo, pero sí una alerta. En 2023 esta oferta alojó a 122.550 viajeros, también lo ha comentado la señora Consejera, que se facturaron casi 350.000 pernoctaciones. Y aquí me gustaría señalar que supone un 23 % más de alojamientos respecto a 2022, pero un 63,4 % más que en 2019. De aquí nuestra preocupación y el comentario anterior sobre el auge de esta práctica.

El Gobierno de Navarra cuenta con un plan de inspección que valoramos positivamente, tanto el plan como el esfuerzo por controlar que no haya pisos no reglados. Y este plan está alineado con el estándar de calidad y competitivo y diferenciador que, desde hace tiempo, se viene impulsando en el turismo de Navarra, concretamente desde que entraron los gobiernos progresistas, a diferencia de las medidas turísticas que se prevenía por la derecha. En relación con las inspecciones en 2023 se tramitaron, como ya he comentado también la señora Consejera, 127 expedientes de inspección turística, de los cuales 8 finalizaron en sanción. Y en lo que va de año 2024 se han tramitado 78 denuncias.

Respecto a todo el engranaje que mueve el turismo, es verdad que hay otra cara de esta realidad que nos preocupa, y nos preocupa bastante, para nosotras es un tema para tener en cuenta, que es el tema de la masificación, y que creo que todas y todos aquí presentes tratamos de evitar para nuestra Comunidad. La gentrificación, y más importante, el efecto directo que este modelo de turismo tiene sobre el coste de la vivienda y, concretamente la dificultad para acceder a la vivienda, tanto por compra como por alquiler, por su coste y escasez, está suponiendo bastante problemática en diferentes comunidades explotadas turísticamente. Este creo que sería el objetivo por evitar para nuestra Comunidad y, con base en todos los esfuerzos que se deben hacer por el área de Turismo. Aquí me gustaría hacerle una puntualización al señor Crespo porque decía, señor Crespo, que el turismo es positivo; a mí me gustaría añadir que el turismo controlado es positivo.

El Gobierno de Navarra en 2015, como ya decía antes, apostó por la inclusión del turismo entre los sectores estratégicos dentro de la estrategia de especialización inteligente S4, promoviendo unas políticas públicas de impulso de un modelo turístico sostenible, descentralizado y desestacionalizado, digitalizando, para ser más competitivo y responder de mejor manera a las demandas del visitante, preservando sobre todo la sostenibilidad del recurso turístico. Ya hemos comentado que Navarra es una comunidad que atrae sobre todo el turismo natural, y que debemos tener como objetivo preservar las zonas naturales de nuestra Comunidad. Debemos apostar por un turismo saludable, de naturaleza familiar, inclusivo, y de aquí es el objetivo que se lanzó en 2015 con políticas de turismo sostenible, ligado siempre a un producto y a los agentes de desarrollo local, que contribuye a la cohesión social y territorial. Debemos hacer hincapié en un turismo geolocalizado por todo el territorio de la Comunidad Foral, y no solo centrado, en este caso, como sería en los núcleos de Iruña o Tudela, es decir, Navarra tiene mucho que aportar y tenemos que apostar por un turismo territorial.

Con el fin de poder hacer un seguimiento de las políticas públicas puestas en marcha, se creó un observatorio turístico, un instrumento que, a nuestro parecer, para Geroa Bai, marca el seguimiento y la medición de parámetros convenidos, como puede ser la afluencia de visitantes en determinados lugares, evitar masificaciones y tener controlado las zonas tensionadas; tener también controladas las zonas de atracción turística y con base en eso, poner medidas, de forma que su seguimiento y control permita establecer los correspondientes mecanismos de control y, limitación de accesos, como fue el caso del nacedero del Urederra o la cascada de Xorroxin, para su mejora en la preservación.

En Navarra tenemos una regulación del sector. Voy terminando ya. En Navarra tenemos una regulación del sector de turismo que impide la proliferación descontrolada de apartamentos o viviendas turísticas y que se lleva a cabo gracias al Registro turístico. Decía antes la importancia que para nosotras tiene este registro. También cada municipio —y ya voy terminando— tiene la potestad de establecer un reglamento que se debe cumplir. Para la autorización de pisos o viviendas turísticas del Gobierno de Navarra tiene una exigencia contundente, pero es cierto que los municipios tienen la potestad final. También se destinan recursos a campañas de sensibilización y concienciación contra alojamientos turísticos clandestinos, que creo que debe ser reforzada.

Y por ir finalizando, me gustaría terminar de la misma manera que lo hice en mi intervención sobre turismo de caravanas y la moción de la tasa turística. En Navarra tenemos la competencia en turismo, pero más importante, tenemos la capacidad de controlar y regular el turismo y de dotarnos de los instrumentos para la correcta gestión del turismo. Utilicemos esto a nuestro favor, y seamos un referente y, por último.....

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Señora Soto, debe ir concluyendo de verdad.

SRA. SOTO DIAZ DE CERIO: ...,no compartimos esa alarma turística que tal vez pueda existir en otros sitios. No es el caso de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Soto. Turno ahora de la señora Royo, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Egun on. Lo primero, me gustaría dar la bienvenida a la señora Consejera y a su equipo, y agradecer las explicaciones de la situación en la que se encuentran los alojamientos turísticos en nuestra Comunidad. El turismo es verdad que aquí en Navarra no es un sector, digamos, predominante a nivel de su repercusión e influencia en el Producto Interior Bruto de nuestra Comunidad, ni del que podamos decir que, efectivamente, nuestra economía depende excesivamente, pero sí que es verdad que es un sector importante y que no deja de ser un potencial sector en crecimiento por el que puede influir al PIB. Y por eso, todas las medidas que tomemos al respecto requieren seriedad y rigor para que no afecten negativamente al sector, pero, a su vez, que no perjudique en otros ámbitos a nuestra Comunidad.

El turismo tiene unos efectos positivos, claramente a nivel económico, pero otros efectos muy negativos en término, sobre todo, en relación con los apartamentos turísticos, en relación con lo que está afectando al precio del alquiler de la vivienda, al precio de la vivienda de compra,

porque hay gente que opta, en vez de comprar una vivienda, a veces, como digo, destinarla a estos usos, con lo cual, al final afecta a los precios del alquiler y al precio de la vivienda. Y no solo eso, sino que está afectando al propio sector turístico, como puede ser el hotelero, que aporta a primera vista más valor a nuestra economía y también a nivel de empleo. Y entonces, como digo, tiene estos efectos negativos que tenemos que corregir.

A la vista de la posición que tengamos sobre el modelo de ciudad que queremos y el modelo de turismo que queramos, se tendrán que tomar las medidas relativas a la normativa. Yo creo que no tenemos que dejarnos... que tenemos que adelantarnos a lo que va a venir, que no podemos esperar a lo que están haciendo otras comunidades, sino que tenemos que tomar decisiones cuanto antes, porque a cuantos más apartamentos turísticos se les estén dando licitaciones, todavía va a ser peor y vamos a tener más dificultades para revertir cualquier posible situación negativa.

En Tudela, en estos momentos, se va a aprobar una ordenanza, y es verdad que, lo mismo que esta ordenanza tiene un carácter que no va a ser único para toda la ciudad, creo que también sería importante tomar medidas a nivel normativo que no fuesen solamente únicas para toda la Comunidad y en todos los sitios, sino que tuviesen en cuenta cada una de las regiones que hay en esta Comunidad. En Tudela, por ejemplo, y solo lo pongo a modo de ejemplo, hay unas ciudades, como pueden ser el Casco Antiguo, en el que, efectivamente, hay una masificación de apartamentos turísticos. Entonces, lo que se trata es de evitar que se creen más apartamentos turísticos en estas zonas. Pero es verdad que, a su vez, puede ser una oportunidad para otras zonas en las que no haya apartamentos turísticos. Por eso la importancia de la normativa para influir en el modelo de distribución de estos apartamentos.

Para nosotros, yo recalcaría dos aspectos que son importantes. Yo creo que las medidas que se tengan que tomar, sobre todo, la lucha contra la ilegalidad nos parece importantísima, porque ya no solamente afecta a la propia competencia del sector, sino que perjudica a quienes cumplen la normativa. Eso lleva consigo un fraude fiscal que al final terminan pagando más impuestos quienes somos cumplidores, por eso la importancia de la inspección en este tema, y tomar medidas de carácter normativo cuanto antes. Entonces, nosotros apremiamos al departamento, que en este sentido contará con nuestro apoyo y en la línea de lo que hemos dicho.

Para nosotros, y por terminar, el sector turístico es importante, pero siempre y cuando se haga de una manera controlada será positivo. Y si no controlamos, al final estos efectos que pueden *a priori* ser positivos y de atracción a las personas, se pueden convertir en muy negativos para las personas que estamos viviendo aquí, para las personas que han invertido en otros sectores como el sector hotelero, e incluso a las personas que han invertido en apartamentos turísticos haciendo una inversión de calidad también les puede perjudicar. Eso, lo dicho. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Royo. Vamos ahora con el señor Garrido, portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Muchas gracias también a la Consejera y a su equipo por la comparecencia y las explicaciones de hoy. He de decir que creo que es la primera vez que puedo decir que firmaría la intervención de la señora Royo de arriba a abajo.

Mire, alguna vez tendríamos que estar de acuerdo. Desconozco, es verdad, el contenido de la ordenanza de Tudela, en ese ámbito no lo sé, pero el resto, absolutamente de acuerdo. Y me agrada que podamos tener un consenso, de alguna forma, en un modelo turístico, pero también controlado y teniendo en cuenta las externalidades negativas que en su caso se pudieran también originar. Lo digo porque creo que es importante, lo ha hecho la señora Royo, lo ha hecho también el señor Zabaleta, poner énfasis en un aspecto o en dos perspectivas desde las que debemos de abordar la realidad de los apartamentos turísticos. Uno es el tensionamiento turístico que pueda haber en sí y otro es el marco de la vivienda. Y yo creo que debemos abordarlos desde las dos a la vez y no puede haber una sin la otra. Quiero decir, porque es verdad que seguramente no seamos una Comunidad muy tensionada a nivel turístico, aunque usted misma, señora Consejera, creo que ha destacado que, en algunas zonas, en algunos barrios concretos sí podemos estar llegando, es muy subjetivo decirlo, pero bueno, a una cierta tensión turística.

Otro abordaje en el marco del turismo también es la competencia desleal que pueda haber por los propios apartamentos turísticos por dos vertientes. Uno, fundamentalmente, luego me detendré un poco más, por aquellos que se están ofertando de manera ilegal. Otro, porque es verdad que no compiten con las mismas exigencias que compiten el sector hotelero u otro tipo, digamos, de alojamientos, y habría que ver si hay que armonizar las exigencias o no hay que hacerlo. Yo creo que son perspectivas desde la que hay que abordar.

Pero para nosotras es sin duda, la perspectiva fundamental es la perspectiva de la vivienda. Y es que puede haber una zona no tensionada necesariamente a nivel turístico, pero sí tensionada a nivel de vivienda. Y hay una externalidad clara: por cada apartamento turístico que hay en una zona, hay un alquiler residencial menos. Esta perspectiva debemos tenerla en cuenta, porque las viviendas son limitadas, el suelo es limitado y se va a utilizar o para un uso o para otro. Por lo tanto, puede disminuir la oferta de alquiler, de hecho, la disminuye, otra cosa es en qué cuantía, y, por otro lado, además, influye en los precios. Yo creo que, lo decía la señora Royo muy bien, tanto en el precio del alquiler como en el precio de compra. Estamos hablando de que, en función de la zona, más o menos, la rentabilidad es similar por alquilar el apartamento turístico, si se alquila durante todo el verano, que por alquilarla para uso residencial durante todo un año. Por lo tanto, es una competencia que debemos tener en cuenta. Empuja los precios al alza del alquiler, también de la compra, se utiliza como una inversión especulativa, quiero decir, para generar rentabilidad propia. Por lo tanto, tanto compra o alquiler, insisto, disminuye la oferta, además, provocando o un uso u otro. Con esto termino esta primera reflexión: por tanto, puede no haber un tensionamiento turístico, pero puede haber una competencia también para el mercado del alquiler y, por lo tanto, agudizar el tensionamiento residencial, tensionamiento en materia de vivienda, que existe.

Una segunda reflexión es que a mí ese dato de que somos la cuarta comunidad por abajo... es cierto, pero es verdad que no está relativizado por habitante. Yo he hecho ese ejercicio. Creo que lo he hecho bien, utilizando los datos del INE que usted mencionaba de estimación de alojamientos turísticos que hay y, relativizándolo por la población de Navarra a 1 de enero de 2023, que es la que tenía más a mano, y eso nos sitúa en undécima posición de arriba a abajo, es decir, si la primera es la comunidad con más alojamientos turísticos, nosotros estaríamos en la undécima. Significa que estamos más cerca de mitad de tabla que al final de tabla si

relativizamos por habitante. Por lo tanto, no es un dato alarmante tampoco, pero ya nos sitúa en otro orden de magnitud, que no somos de los últimos sino por habitante, digamos, que estamos en mitad de tabla.

En línea con lo que decíamos. Sí que tengo que decir que no estoy de acuerdo, y creo que lo ha destacado el señor Zabaleta, eso de que no está desplazando a la comunidad residente. Es verdad si hablamos en términos generales, ¿hay un desplazamiento masivo en Navarra por culpa de los alojamientos turísticos? Seguramente no. Si hablamos de aspectos concretos, se sacaba aquí, por ejemplo, el casco viejo de Iruña, quizá también otras zonas de Navarra muy particulares, ¿se está desplazando población residencial? Hombre, desde el punto de vista de que puede estar incrementando el precio del alquiler, e incluso estar reduciendo la oferta, pues quizá sí. Por lo tanto, yo creo que es una cosa que se debe mirar con mucho cuidado. Y también como decía la señora Royo, no con un carácter general, sino con un carácter muy particular. Igual que hablamos de la tasa turística y yo decía en su momento que hay que hacer un trabajo de cirujano, con bisturí, aquí exactamente igual. Quizá a nivel general los datos no son preocupantes, pero a nivel específico, sacaba los datos del Casco Antiguo el señor Zabaleta, también la señora Soto, quizá ahí sí que podemos tener un cierto problema de elevada concentración en relación con la oferta residencial, sobre todo, que hay.

La tercera idea es que el aspecto competencial, y se lo hago también en forma de pregunta, señora Consejera, tenemos alguna duda, porque usted en su intervención prácticamente decía que eran los Ayuntamientos los que tenían la capacidad de limitar los alojamientos turísticos. Es verdad que la competencia en materia de planeamiento urbanístico, de ordenación urbanística la tienen los Ayuntamientos, pero la competencia específica y exclusiva en materia de turismo y de ordenación turística, de hecho el Decreto Foral de Ordenación de apartamentos turísticos lo citaba usted misma, la tiene la Comunidad Foral, por lo tanto, no sé si también algo más desde el departamento en materia normativa se podría hacer. Si miramos a Cataluña, por ejemplo, tomaron la decisión de aprobar un decreto ley en el cual se deja a los Ayuntamientos mucha capacidad, vinculándolo con el planeamiento urbanístico, se ponen también unos máximos, unos mínimos de qué es tensionado, qué no es tensionado, en definitiva, ponen unas herramientas y unos márgenes que, de alguna forma, ordenan en esa propia labor, la capacidad que tienen los Ayuntamientos de limitar los apartamentos turísticos y la amplía. Por lo tanto, yo sí creo que seguramente, pero se lo pregunto también, señora Consejera, no soy experto ni he hecho un análisis concienzudo, por lo tanto, se lo pregunto también, si habría alguna posibilidad también, de, normativamente, desde el Gobierno de Navarra, tratar de ampliar el abanico de posibilidades que tenemos para limitar aquellas zonas, como digo, tanto en materia turística como en materia de vivienda, que puedan llegar a estar tensionadas.

Y para ir terminando. Dos elementos, o uno fundamental: la inspección y las ilegalidades. Decía el señor Crespo que es muy difícil detectar los apartamentos turísticos que pueden estar en situación ilegal. No sé si tanto, yo me puedo equivocar, pero si vamos a ir Airbnb, seguramente los tengamos públicos, y si comparamos el registro que hay o el registro de licencias que tengamos con los apartamentos en Airbnb uno por uno, hablábamos de mil y pico en Navarra, no son tantos, haciendo un ejercicio de simplificación a cinco minutos por cada uno, me daban unas 83 horas de trabajo, unas 12 jornadas; sé que es una simplificación muy burda, pero quiero decir que no sé si es tan difícil hacer una inspección fuerte y, por lo tanto, detectar cuáles de

esos mil y pico que tenemos estimados están en situación legal o ilegal. Quizá, como digo, sea una estimación muy burda y haya hecho un ejercicio de simplificación excesiva, pero creo que la capacidad está ahí.

Para terminar con este conjunto de reflexiones, creo que sí que pueden ampliar el trabajo que están haciendo en materia de inspección, y no solo ustedes, porque quizá Consumo, en materia de las plataformas que lo está anunciando, también tenga algún trabajo que hacer, si esto es competencia desleal y puedan colaborar con Consumo para hacer las inspecciones oportunas y en materia de limitación, de regulación, de ordenación, de modelo, en definitiva, que podemos tener en relación con los apartamentos turísticos, lo que sí que creemos que deben colaborar muy de la mano del Departamento de Vivienda, Políticas Migratorias y Juventud, porque las dos perspectivas deben unirse para hacer una ordenación adecuada para lo que queremos, que es poder tener, es verdad, un turismo como sector económico ordenado, pero que sea compatible con la vida en el marco de nuestras ciudades, de nuestros barrios y sobre todo una vida que pueda ejercer toda la población y, que no tengamos unos precios que desplacen a una parte de la población que no se los puede permitir. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Garrido. Y finaliza el turno de intervenciones el señor Jiménez, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox.

SR. JIMENEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera, y el equipo por su información. Y bien, nosotros no vamos a ser tan osados de hablarle de los efectos positivos del turismo, porque la Consejera entiendo que lo sabe perfectamente mejor que nosotros. Parece que dentro de los alojamientos turísticos, que engloban un conjunto, el problema es el de los apartamentos turísticos, que significa un 8,3 %, ya lo ha dicho. Nosotros entendemos que hay que conjugar distintos derechos y libertades y por tanto, estamos a favor, lógicamente. El objetivo es esa gestión responsable y sostenible que se tiene que hacer con la sana convivencia turística. Eso es obvio y es así. Entendemos que el turismo es una fuente de riqueza y, ojo, que, al igual que el dinero, es ajustable.

Por tanto, no podemos entender, y esto es una crítica que hago, que hace poco querían imponer una tasa turística a los que vengan o los que vayamos a cualquier sitio, de Navarra o los que vengan de fuera. Si no hay masificación, ¿qué sentido tiene imponer una tasa turística? Bueno, para los socialistas la tiene, lógicamente, porque no entienden otra cosa que impuestos. Yo creo que hay otras acciones que se pueden analizar antes de imponer estos impuestos.

Llama la atención el tema del plan de inspecciones. En ese sentido estamos contentos, porque dice que en el año 2023, de 127 expedientes solamente hay 8 sanciones. Entendemos que, por lógica, eso significa que se están haciendo bien las cosas, que se está cumpliendo la ley. Sí entendemos la importancia de las inspecciones. Por desgracia, lamentablemente, la sanción es la última radio, pero no queda otra que seguir con esas inspecciones para evitar, hasta cierto punto, ese intrusismo y esa competencia desleal; para los comunistas es muy fácil, seguramente no habría ni competencia desleal ni intrusismo, es decir, no existiría, eso está clarísimo. Pero gracias a Dios, no estamos en ese sistema.

He leído, me imagino que sí, ha habido dos sentencias del Tribunal Supremo. Por lo tanto, hay jurisprudencia muy reciente, del 27 de noviembre de 2023, en la que dice que hay que tener en

cuenta, en la concepción de la licencia, o parte de los Ayuntamientos, la voluntad de los vecinos propietarios de los inmuebles expresada en sus Estatutos. Entendido que el decreto foral que tenemos es de 2011 y que son los Ayuntamientos los que conceden esa licencia, me pregunto si ya se están teniendo en cuenta —entiendo que sí— esa jurisprudencia al respecto. Y, por tanto, también entendemos que hay que ser proactivos, hay que adelantarnos un poco a los problemas, pero yo creo que con las restricciones y limitaciones necesarias, estaremos haciendo bien las cosas. Y nada más, muchas gracias por sus explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, señor Jiménez. Turno ahora de réplica de la Consejera. Dispone usted de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO (Sra. Esnaola Bermejo): Muchísimas gracias a todos por sus aportaciones. Voy a intentar responder a algunas cuestiones como por bloques, porque han sido coincidentes en la mayor parte de las intervenciones de los grupos. Respecto a la cuestión de la inspección y el plan de inspección que llevamos a cabo, que yo creo que ha sido más o menos común en todas sus intervenciones, la verdad es que yo quiero trasladarles el mensaje de que funciona y está funcionando.

En parte, además, por una cosa que nos alegra mucho y es que hay, al menos en Navarra, no sé si se puede generalizar, pero en Navarra desde luego es así, hay sensibilidad social y recibimos estas quejas o estos avisos de gran parte de vecinos y vecinas. Les decía que este año ha habido setenta y ocho denuncias tramitadas o en tramitación, y de esas, treinta y nueve proceden directamente de particulares. Es decir, hay esa sensibilidad o esa especial atención a que esto se pueda regular.

Además, funciona muy bien, hay un gran nivel de coordinación. La inspección funciona en colaboración con Hacienda, hay unas reuniones, aproximadamente, trimestrales para compartir información, no solo de alojamientos, también de guías turísticas, balcones... para que todo esté regulado y pueda existir ese compartir información. También con Vivienda se está trabajando, por supuesto que sí. De hecho, la penúltima o última sectorial con Vivienda se hizo conjunta entre Turismo y Vivienda para tratar precisamente este tema, con lo cual, se está trabajando bien en la inspección. Siempre se puede reforzar, desde luego, pero se está trabajando bien.

Es complicada la inspección o el seguimiento del alojamiento ilegal, que comentaba el señor Garrido, que quizá con ochenta horas, bueno..., porque es cierto que en estas plataformas hay mucha duplicidad de alojamientos. A veces se inscriben con números de registro diferentes, que luego es difícil comprobar en nuestro registro si corresponde a uno o si es un número inventado. Y de hecho, hay preocupación y se está trabajando también desde los ministerios para generar una base de datos en la que, por normativa europea, esas plataformas tienen que pasar la información, para ver de dónde están obteniendo y si es ajustada. Y luego, además, hay otra cuestión, y es que fluctúan, es decir, lo comentábamos, en vísperas de San Fermín de repente aparece una oferta que el mes que viene o en septiembre ha desaparecido, con lo cual, es un poco es un poco complejo.

También en ese sentido esta colaboración con Vivienda, y una cuestión a la que hacía referencia el señor Jiménez, que es cierto que en la Ley de Propiedad Horizontal se establece una cuestión que es sobre la posición de las comunidades de vecinos respecto a poder permitir u oponerse a

la apertura de viviendas de uso turístico en su bloque. Esa es una cuestión que también está trabajando con Vivienda, porque quizá ese artículo necesita alguna matización y que también necesita pedagogía y conocimiento en las propias comunidades de vecinos, que a veces desconocen esta cuestión.

Luego, respecto al ámbito competencial y si pudiéramos dar algún paso más en el Gobierno, precisamente por esta situación, que todavía tenemos cierta ventaja respecto a otras comunidades en Navarra, pero que estamos atentos y queremos ver, aprender y conocer qué están haciendo en otros lugares, venían estas reuniones, estos foros con las entidades locales, porque la realidad es que la casuística es muy diferente. En ese planteamiento de cada municipio, de cómo quiere que se desarrolle ese punto de vista urbanístico, de convivencia, vecinos, visitantes, etcétera, cada entidad local tiene su idea, su necesidad o sus preferencias. Con lo cual, es difícil establecer marcos generales, porque quizá no estamos atendiendo a la diversidad de Navarra, que ahora mismo, en el ámbito de alojamiento turístico, se concentra fundamentalmente en los núcleos urbanos, Pamplona y Tudela.

Pamplona, que, efectivamente, ya tiene establecido desde 2019 una regulación o ciertas limitaciones en la apertura o en la concesión de estas licencias. Es cierto que se habla del Casco Viejo, pero no podemos olvidar que, por ejemplo, el entorno de Hospitales es otra zona con concentración importante en este sentido. Y luego me alegra conocer que Tudela sí que se va a poner en la redacción de esa ordenanza, porque Tudela también hasta ahora no tenía ninguna limitación en ese sentido, y sí que se venía detectando que había problemas en determinadas zonas, efectivamente, no todos los barrios o zonas son iguales. Por eso es difícil establecer unas premisas más generales en las que, de alguna manera, todos los Ayuntamientos se encuentren cómodos y que den respuesta a lo que está en sus planteamientos.

Creo que, más o menos, sí que he ido respondiendo a lo que me han ido diciendo. Otra cuestión que me gustaría también trasladarles es que, como decía, todavía estamos alejados pero hay que prevenir. También hay que matizar que a veces muchas de estas molestias o dificultades con las que conviven vecinos, por ruidos o por molestias, no solo se deben a cuestiones de alojamientos turísticos, a veces se deben a la concentración de comercios, de tipos de hostelería, propias excursionistas que vienen a pasar el día, que no necesariamente pernoctan... Es decir, yo creo que, incluso los propios residentes, es muy habitual, si me permiten la expresión, que los habitantes de Pamplona comarca vengamos los fines de semana a la ciudad y ocupemos, entre comillas, el Casco Viejo, generando molestias a quienes viven allí. Con lo cual, yo creo que hay que hacer matizaciones, a veces parece que solo las personas que vienen a pernoctar son los que, de alguna manera, molestan a los vecinos del Casco Viejo y a veces somos nosotros mismos, que llenamos la Plaza del Castillo, Navarrería, Estafeta... Con lo cual, yo creo que tenemos que convivir con esa idea de que tenemos que facilitar la vida de los vecinos y vecinas que viven en esos barrios o, como digo, también en el entorno de Hospitales, que está siendo otra zona de mayor concentración.

Pero, en cualquier caso, sí que, por nuestra parte, el compromiso a seguir manteniendo esos foros con entidades locales, para seguir conociendo sus necesidades, sus demandas, que están trabajando, desde luego que sí; seguir contando y mejorando ese plan de inspección, con esa colaboración, tanto con Hacienda como con Vivienda, para buscar que nuestros alojamientos o

los alojamientos que ofrezcamos tengan esos estándares de calidad competitivos y diferenciadores, que es lo que va a diferenciar también la oferta turística de Navarra y es una forma de acreditar que nuestras empresas cumplen con la normativa que vela por una buena calidad en la oferta; seguiremos trabajando de manera conjunta, atentos al sector de turismo.

Un sector en crecimiento de manera siempre equilibrada y sostenible, porque lo que queremos —y creo que nos interesa a todos y a todas— es potenciar esos efectos positivos del turismo, siempre desde ese planteamiento de sostenibilidad económica, social, medioambiental... Un turismo muy respetuoso con nuestra esencia, yo creo que ese es el turismo que identifica a Navarra. Quien viene a nuestra Comunidad vive como vivimos los navarros y navarras; y con una tierra muy acogedora de todas las personas que nos visitan y, por supuesto, estamos a su disposición en lo que sea relativo a la revisión de normativa o a cualquier otra cuestión que quieran trasladarnos en este sentido. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, Consejera. No sé si alguno de los grupos quiere abrir un segundo turno de intervenciones. ¿No? Bien, en este caso no nos queda más que agradecer la intervención de la señora Consejera Esnaola, así como del equipo que esta mañana la ha acompañado; muchas gracias, señora Rivas, señora Monreal, que pasen ustedes muy buen fin de semana. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 44 minutos).